



## PROCURADURIA GENERAL

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Estatal Amazónica observa los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento definidos en la LOES, dirigiendo su actividad a través de la misión, para generar ciencia, tecnología, formar profesionales y científicos, para satisfacer las necesidades de desarrollo sostenible, integral y equilibrado del ser humano, conservando sus conocimientos ancestrales y fomentando su cultura.

Que, el Consejo de Educación Superior, aprobó los programas de maestrías: Maestría en Agroindustria mención Sistemas Agroindustriales, Maestría en Agronomía mención Sistemas Agropecuarios, Maestría en Turismo mención Gestión del Turismo, Maestría en Silvicultura mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales, para ser ejecutadas por la Universidad Estatal Amazónica.

En ejercicio de las atribuciones que determina el Art. 18 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, RESUELVE: Expedir el siguiente:

#### INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIÓN Y MATRICULA A LAS MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

Para realizar el proceso de inscripción y matrícula de las maestrías que está ofertando la Universidad Estatal Amazónica se deberá realizar lo siguiente:

- Podrán ser estudiantes regulares de los programas de Maestría los estudiantes que estén en posesión del grado académico de tercer nivel de licenciado e Ingenieros en la respectiva disciplina o afines, reconocidos por el SENECYT.
- Llenar el formulario de inscripción
- Presentar la hoja de vida actualizada
- Dos fotografía tamaño carnet
- Copia de cedula de ciudadanía y certificado de votación a color; y, pasaporte para los extranjeros
- Pagar los aranceles respectivos de inscripción
- Aprobar examen de ingreso, el mismo que versara sobre temas de lógica matemática; y, lógica verbal y escrita.



## PROCURADURIA GENERAL

- Presentar certificado de suficiencia de Ingles A1 emitido por un instituto reconocido para el efecto.
- Los estudiantes que no tuvieran el certificado de suficiencia del idioma inglés A1, serán admitidos, pero deberán en un plazo de hasta 6 meses presentar la certificación.
- Los estudiantes extranjeros que deseen ser admitidos a un programa de postgrado deberán, presentar los documentos requeridos debidamente legalizados y reconocidos conforme a la legislación ecuatoriana.
- Pagar los aranceles respectivos de la matricula

Una vez que el estudiante este legalmente matriculado, deberá cancelar el 25% de la colegiatura de la maestría para poder asistir al primer periodo académico.

### DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Encargar la ejecución de las maestrías y el cumplimiento del presente instructivo a la Dirección de Posgrados de la Universidad Estatal Amazónica

### DISPOSICION FINAL

UNICA: El presente instructivo entrara en vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica.

f) Dr. Julio Vargas Burgos PhD, Rector.  
f) Abg. Yadira Galarza Díaz, Secretaria General

### SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que el presente Instructivo para Inscripción y Matricula a las Maestrías de la Universidad Estatal Amazónica, fue conocido, discutido y aprobado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de 19 de septiembre del 2016.

  
ABG. YADIRA GALARZA DÍAZ  
SECRETARIA GENERAL